



SOLICITUD DE PAGO DEL BONO ALQUILER JOVEN

Nº EXPEDIENTE:

1.- Datos del solicitante				
Nombre y apellidos				NIF/NIE/TIE
Nombre de la vía			Número	Portal
Código postal	Localidad		Municipio	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico		

2.- Datos del representante				
Nombre y apellidos				NIF/NIE/TIE
Nombre de la vía			Número	Portal
Código postal	Localidad		Municipio	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico		

3- Documentación (marcar con una X la documentación que se aporta)
<input type="checkbox"/> Justificante del pago de la renta mediante transferencia bancaria realizada al arrendador, recibo bancario domiciliado o ingreso de efectivo a través de entidad bancaria.
<input type="checkbox"/> Recibo o documento acreditativo de pago.
<p>Con la primera solicitud de ayudas al alquiler deberá adjuntarse los justificantes del pago del alquiler o del precio de cesión de la vivienda o habitación que hubiera abonado con posterioridad al momento de solicitud de la ayuda y hasta la mensualidad anterior a la solicitud de pago.</p> <p>La Dirección General de Vivienda, Patrimonio y Urbanismo podrá, en cualquier momento, realizar funciones de comprobación de los justificantes y exigir la presentación de los originales, especialmente en los casos en que la solicitud haya sido presentada mediante registro electrónico.</p>

4.- Información sobre protección de datos personales y su consulta, obtención y tratamiento
<p>La autorización individualizada presentada con motivo de la solicitud de concesión del Bono Alquiler Joven se mantendrá vigente durante la tramitación del procedimiento de pago de las ayudas, así como, en su caso, durante la tramitación de los posibles procedimientos de revocación y de reintegro de las mismas y en todo caso durante los cinco años posteriores a la fecha de concesión de la correspondiente ayuda.</p> <p>¡IMPORTANTE! La falta de autorización expresa a la Dirección General competente en materia de vivienda para que los datos personales contenidos en la correspondiente autorización individualizada referida a todos los miembros de la comunidad de propietarios, puedan ser consultados, obtenidos cedidos o incorporados para su tratamiento en los ficheros automatizados de la Dirección General competente en materia de vivienda, dará lugar, en la medida en que resulta imprescindible para la gestión de los expedientes, a la declaración de desistimiento de los interesados de su solicitud, previa resolución dictada al efecto.</p>

MENSUALIDADES PRESENTADAS:
